



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00130595-UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de Protocolo para la toma de exámenes, mesas septiembre 2020, elevada por la Comisión conformada por RD 211/2020; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión es coordinada por Secretaría Académica e integrada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, el Área Enseñanza de Grado y representantes de los/as consejeros/as docentes y estudiantes.

Que las situaciones y opciones propuestas, son producto de intercambios entre, Área de Tecnología Educativa (Eva Da Porta), Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Erika Giovana), Secretaria Académica (Patricia Acevedo y Andrea Milesi), representante estudiantil (Luna Hidalgo), representante docente (Rosana Crosseto) y Área de Enseñanza (Graciela Pereyra).

Que la Facultad de Ciencias Sociales ha dictado diversas normativas para adecuar los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como de evaluación y acreditación de materias, en este contexto de pandemia por el COVID 19, a saber: RD 94,133,146 y 211/20

Que el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado diversas normativas, entre ellas la RR N°433/2020, permitiendo la defensa de tesinas en contexto de aislamiento y RR N°641/2020 sobre las pautas para tomar exámenes finales en este contexto

Que se suspendieron del turno de marzo las mesas de las tres carreras de grado de los días 17,18,19 y 20.

Que se suspendieron los exámenes previstos para el mes de Mayo 26/05 al 29/05

Que se definió posponer el turno de julio para el tiempo comprendido entre el 21/09 al 02/10.

Que al mes de agosto se conformaron 6 mesas para defensa de tesina.

Que desde el 27/07 se conformaron 8 mesas especiales de asignaturas de la carrera de Lic en Trabajo Social, a partir de las cuales de forma remota accedieron a rendir 100 estudiantes.

Que la suspensión de correlatividades se consideró para ampliar las posibilidades de cursar, pero no para rendir exámenes finales.

Que se extendieron las regularidades hasta septiembre 2020.

Que la condición de promoción indirecta fue extendida hasta la próxima mesa presencial.

Que las decisiones establecidas, deberán ser formalizadas en Resolución Decanal y publicadas previamente.

Que el espíritu es contemplar los derechos estudiantiles y laborales asegurando los procesos de enseñanza y aprendizaje y los respectivos contenidos que deben ser acreditados.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo para la toma de exámenes, mesas septiembre 2020 que integra la presente como Anexo y que fuera elevado por la Comisión conformada por RD 211/2020, coordinada por Secretaría Académica e integrada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, el Área Enseñanza de Grado y representantes de los/as consejeros/as docentes y estudiantes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Dar cuenta al HCD de la FCS.
Oportunamente archivar.